



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 898/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado en el concurso de profesores ordinarios y, se propone al Consejo Superior Universitario la designación del Ingeniero Antonio Felipe Rubén CARABIO, y

CONSIDERANDO:

Qué la Asesoría Letrada del Rectorado tomó la intervención que le compete en lo referente a la impugnación presentada, aconsejando continuar con la designación.

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 884, y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de las medidas se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesor Titular Ordinario al Ingeniero Antonio Felipe Rubén CARABIO (L.E. N° 4.370.061 – Legajo U.T.N. N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



13067), en la asignatura Electrotecnia I, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, con UNA (1) dedicación de TIEMPO PARCIAL.

ARTICULO 2º. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 661/2001

U.T.N.
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C